



PROTOCOLO DE ACCIÓN PARA ACTIVIDADES DURANTE LA CONTINGENCIA POR COVID-19 CENTRO EDUCACIONAL SAN ANTONIO

Pedro Marcelo Herrera Leiva Inspector General	01-10-2020	Juan Ernesto Valenzuela Olivares Asesor EHS	01-10-2020	Elizabeth Del Pilar Aravena Carrasco Directora	01-10-2020
Preparado por	Fecha	Revisado por	Fecha	Aprobado por	Fecha



PROTOCOLO DE ACCIÓN PARA ACTIVIDADES DURANTE LA CONTINGENCIA POR COVID-19 CENTRO EDUCACIONAL SAN ANTONIO

I.- ANTECEDENTES GENERALES

1 OBJETIVO

Proporcionar directrices para disminuir el riesgo de diseminación de COVID-19 dentro del personal, alumnos y apoderados que se traslade desde y hacia el centro educacional, estableciendo las medidas de control a seguir y determinadas en conjunto por las autoridades del colegio y sanitarias.

Establecer un protocolo claro y de rápida comprensión para el personal de Centro Educacional San Antonio en cuanto al actuar ante la presencia de síntomas indicados por la autoridad sanitaria local relacionados con el COVID-19 y dar cumplimiento a la orientación – derivación del trabajador de manera organizada para concurrir a un centro asistencial de acuerdo al Dictamen N°1239 – 005 (dirección del Trabajo, 19-03-2020) respecto al empleador: “en el contexto de la contingencia que se trata, corresponderá que otorgue permisos a sus dependientes por el tiempo necesario para acudir a un centro asistencial con la finalidad de acceder a las prestaciones médicas correspondientes, sin que ello importe un menoscabo para aquellos, deberá velar por el cumplimiento de las medidas preventivas o reparadoras que los prestadores respectivos de salud determinen”.

Aplicar la jerarquía de control de riesgos para la definición de las medidas de control. Considerar: Eliminación (aplicación de teletrabajo e higienización), Rediseño (modificación de instalaciones); Controles administrativos (procedimientos, capacitación) y Protección Personal (selección, mantención, limpieza y uso adecuado de los elementos de protección personal).

Instruir medidas de distanciamiento físico en todas las actividades y tareas. Planificar y organizar las clases evitando aglomeraciones en las instalaciones, optimizar los horarios, y resguardando los estándares de seguridad e higiene y nunca convocar superar el número de personas máximo indicado por la autoridad sanitaria.

Gestionar el riesgo de transmisión de COVID-19 estableciendo procesos de identificación, evaluación y control en áreas y puestos de trabajo

2. ALCANCE

El presente protocolo debe ser aplicado y respetado en su totalidad por todo el personal, alumnos, apoderados del Centro Educacional San Antonio o cualquier persona que por diversas razones deba trasladarse o hacer ingreso al establecimiento, durante el periodo de contingencia sanitaria por el virus COVID-19.



PROTOCOLO DE ACCIÓN PARA ACTIVIDADES DURANTE LA CONTINGENCIA POR COVID-19 CENTRO EDUCACIONAL SAN ANTONIO

3. REFERENCIAS

- Orientaciones MINEDUC COVID-19.
- Anexo 1 “Protocolo de medidas sanitarias para establecimientos de educación escolar Ministerio de Salud -Ministerio de Educación” del documento “Orientaciones para establecimientos educacionales en Paso 3 y 4”
- Resolución exenta 0559, la cual “Aprueba circular que imparte instrucciones que se indican, para la reanudación de clases presenciales en establecimientos educacionales del país”.
- Protocolo N02: Coronavirus COVID-19 en establecimientos educacionales y jardines infantiles, del Ministerio de Educación.
- Protocolo N03: Limpieza y desinfección de establecimientos educacionales
- Circular B/1, (14-02-20) reitera la obligatoriedad de notificar un caso sospechoso de COVID-19. Ministerio de Salud, Subsecretaría de Salud Pública. Santiago de Chile.
- Flujo de atención COVID-19, plan de acción coronavirus, Ministerio de Salud. Chile.
- 184 bis al código del trabajo, incorporando en virtud de la ley n°21.012 (publicada en el diario oficial de 09.06.2017).
- Ord 1124, 16 marzo 2020, Intendencia de Salud y Seguridad en el Trabajo.
- Orientación SEREMI de Salud fono 600 360 7777
- Dictamen 1239 – 005, Dirección del Trabajo, 19-03-2020.
- Código Sanitario. Artículo 22: Será responsabilidad de la autoridad sanitaria el aislamiento de toda persona que padezca una enfermedad de declaración obligatoria, la cual de preferencia y especialmente en caso de amenaza de epidemia o insuficiencia del aislamiento en domicilio, deberá ser internada en un establecimiento hospitalario u otro local especial para este fin.
- Decreto N° 4 sobre Alerta Sanitaria por Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional por brote de 2019 – COVID-19 del 8 de febrero de 2020:
- Instructivo para permisos de desplazamiento junio 2020
- Protocolo de medidas sanitarias y vigilancia epidemiológica para establecimientos educacionales febrero 2022

4. RESPONSABILIDADES

4.1. Sostenedor

- Facilitar los recursos necesarios para la correcta ejecución de las actividades relacionadas que emanen en el presente protocolo.
- Controlar que se cumpla y se respete el presente protocolo a todo nivel de la Organización, con el fin de dar cumplimiento a las normas establecidas y así poder prevenir contagios del personal y velar porque las personas responsables de los alumnos del establecimiento acaten lo que el documento describe.
- Otorgar el soporte y recursos necesarios para que este protocolo sea aplicado en el establecimiento, debe ser interlocutor en comunicar al cliente novedades que surjan en relación a lo establecido en el presente instructivo, buscando en todo momento proteger la salud de los trabajadores, alumnos y apoderados.



PROTOCOLO DE ACCIÓN PARA ACTIVIDADES DURANTE LA CONTINGENCIA POR COVID-19 CENTRO EDUCACIONAL SAN ANTONIO

4.2. Inspector General

- Liderar las acciones de control de los contagios, desde que personal inicia el viaje hacia establecimiento, durante las clases y en el traslado de vuelta a su domicilio.
- Debe notificar inmediatamente los desvíos en la aplicación del protocolo y riesgos ante cualquier alerta generada por síntomas que reporte un trabajador o alumno referente al COVID-19.
- Instruir al personal bajo su mando acerca del presente protocolo, dejando registro escrito de la instrucción.
- Investigar, junto con el comité paritario, las causas de los contagios ocurridos, adoptando medidas de control.
- Liderar la evaluación de los riesgos y controles requeridos.
- Implementar este protocolo y exigir su cumplimiento.
- Liderar la investigación y comunicación de los contagios.

4.3. Comité Paritario de orden higiene y seguridad.

- Asesorar al equipo directivo acerca de la aplicación del protocolo.
- Liderar confección de encuesta a trabajadores que se trasladan a establecimiento y de establecimiento a su ciudad de origen.
- Asesorar en la investigación de los contagios ocurridos y la implementación de las medidas de control para evitar repetición de un nuevo trabajador afectado.
- Verificar la efectividad de las medidas de control y proponer mejoras al protocolo.
- Dar cumplimiento al presente protocolo e informar cualquier incumplimiento o desviación que se genere en la ejecución de los descrito en el documento.

4.4. Trabajadores

- Participar activamente de todas las actividades de instrucción y lecciones aprendidas de casos de contagios.
- Dar cumplimiento a lo establecido en el presente protocolo, particularmente en lo que refiere a medidas de control y su debido cumplimiento, su responsabilidad principal radica en respetar, aplicar y desarrollar las actividades conforme al instructivo establecido.
- Debe notificar inmediatamente ante síntomas referentes al COVID-19.
- Informar a al equipo directivo, todos los contagios ocurridos, en los cuales se vean afectados o sean testigos de los hechos.
- Respetar toda la normativa legal e interna que aplique a nuestro establecimiento.
- Debe respetar lo indicado por el personal médico competente ante la calificación del caso, transmitiendo los resultados de este a su jefatura directa.



PROTOCOLO DE ACCIÓN PARA ACTIVIDADES DURANTE LA CONTINGENCIA POR COVID-19 CENTRO EDUCACIONAL SAN ANTONIO

5. DEFINICIONES

- **NUEVO CORONA VIRUS (SARS-Cov2):** Son una amplia familia de virus que pueden causar diversas afecciones desde el resfriado común a enfermedades más graves, los síntomas pueden influir fiebre (mayor o igual 38°C), tos y dificultad para respirar.
- **CASO SOSPECHOSO:** Persona que presenta un cuadro agudo con al menos un síntoma cardinal o al menos dos casos de los síntomas restantes (se considera un síntoma, un signo nuevo para la persona y que persiste por más de 24 horas). Persona que presenta una infección aguda respiratoria grave que requiere hospitalización.
- **CASO PROBABLE:** Persona que cumple con la definición de casos sospechosos, con un test PCR o de antígeno negativo o indeterminado.
- **CASO CONFIRMADO:** Persona con una prueba de PCR para SARS-CoV-2 positiva.
- **PERSONA EN ALERTA COVID-19:** Persona que pernocta o ha estado a menos de un metro de distancia, sin mascarilla o sin el uso correcto de mascarilla, de un caso probable o confirmado sintomático desde dos días antes y hasta 7 días después del inicio de síntomas del caso o de la toma de muestra.
- **CONTACTO ESTRECHO:** las personas consideradas contacto estrecho serán definidas solo por la autoridad sanitaria en caso de confirmarse un brote.
- **BROTE:** en el contexto de los establecimientos educacionales, se considerará un brote si en un establecimiento hay 3 o más casos confirmados o probables en 3 o más cursos en un lapso de 14 días.
- **CUARENTENA:** Periodo establecido por el personal médico calificado que entrega indicaciones específicas y que determina el aislamiento del trabajador para monitorear el estado de salud del afectado.
- **HOTELES DE AISLAMIENTOS O RESIDENCIAS SANITARIAS:** Son hoteles habilitados de manera excepcional para que los trabajadores que residen fuera de la región de Antofagasta, realicen su periodo de aislamiento por 14 días y así evitar la propagación del COVID-19.
- **ADUANAS SANITARIAS:** son 123 puestos de la Autoridad Sanitaria, FF.AA y policías, donde se realizan controles de temperatura, de que los viajeros no deban estar en cuarentena y se verifica el Pasaporte Sanitario.



PROTOCOLO DE ACCIÓN PARA ACTIVIDADES DURANTE LA CONTINGENCIA POR COVID-19 CENTRO EDUCACIONAL SAN ANTONIO

- **CORDONES SANITARIOS:** son puestos de la Autoridad Sanitaria, FF.AA y policías, que resguardan que nadie entre o salga de una zona. La única forma de poder traspasar uno es que el viajero tenga un permiso por funeral o tratamiento médico a realizarse en otra ciudad.
- **PASAPORTE SANITARIO:** Es un documento que permite, tras el control de la autoridad a cargo de la barrera sanitaria y la declaración jurada, el ingreso a alguna región o el ingreso a Chile (en puntos fronterizos). Este pasaporte podrá obtenerse vía online y digitalizado, a través de la página www.c19.cl
- **PERMISO ÚNICO COLECTIVO:** Es aquel solicitado por una empresa o institución de rubro esencial, sea pública o privada, para que sus trabajadores puedan asistir de manera presencial al lugar de trabajo y/o circular en el ejercicio de sus funciones, el cual debe ser obtenido a través de la Comisaría Virtual. Este permiso, se utilizará también para permitir el acceso y salida de un cordón sanitario, y circular en horario de toque de queda.
- **CUADRILLA SANITARIA:** Cuadrilla formada por representantes de los estamentos, que queda en manos del comité paritario.



PROTOCOLO DE ACCIÓN PARA ACTIVIDADES DURANTE LA CONTINGENCIA POR COVID-19 CENTRO EDUCACIONAL SAN ANTONIO

II.- MEDIDAS PREVENTIVAS:

6. DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN

6.1 CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO

Para cuidar la integridad de la comunidad educativa, se debe contar con todos los elementos necesarios para la protección de cada miembro de nuestra comunidad, las que deben ser:

- Mascarillas que cubra la nariz y boca.
- Termómetros digitales para realización periódica de controles de temperatura.
- Se dispondrá de soluciones de alcohol gel en las salas de clases y pasillos del establecimiento educacional, garantizando las medidas de seguridad en su manipulación.
- Se considerará una solución sanitizante a base de Amonio Cuaternario para los pediluvios y de hipoclorito de sodio en concentración al 0.1% dilución 1:50 si se usa cloro doméstico a una concentración inicial de 5%. Lo anterior equivale a que por cada litro de agua se debe agregar 20cc de Cloro (4 cucharaditas) a una concentración de un 5% para las actividades de aseo y limpieza de las zonas de contacto y lugares de uso común.
- Utilización de protector facial/ocular para toda la comunidad educativa.
- Se realizará la ventilación de los espacios comunes durante los recreos.
- Se dispondrá la mayor cantidad posible de basureros con bolsas plásticas en su interior, procurando que las bolsas de los basureros sean cambiadas más de una vez al día, eliminando la basura en forma diaria y segura.
- Que estrictamente prohibido los saludos con contacto físico entre personas que impliquen besos, abrazos o cualquier contacto, reemplazándolos por rutinas de saludo a distancia.

Cada uno de los trabajadores de este centro educacional, debe reportar de forma inmediata la manifestación de cualquiera de los síntomas establecidos para determinar presencia de COVID-19 en el organismo.

Además, se debe reportar de forma inmediata si alguno de los trabajadores tuvo "Contacto Estrecho", con la como finalidad identificar los contactos estrechos que tiene cada persona, según la definición del Ministerio de Salud de Chile, durante su jornada laboral.



PROTOCOLO DE ACCIÓN PARA ACTIVIDADES DURANTE LA CONTINGENCIA POR COVID-19 CENTRO EDUCACIONAL SAN ANTONIO

6.2 PROTOCOLO DE HIGIENE Y LIMPIEZA

La limpieza y la desinfección son parte de una amplia estrategia para prevenir las enfermedades infecciosas en las escuelas, por lo que en nuestra escuela se realiza lo siguiente para disminuir la propagación de enfermedades, especialmente a través de la limpieza y la desinfección.

Para realizar la limpieza se utiliza un jabón o detergente y agua, para remover físicamente los microbios de las superficies. Este proceso no necesariamente destruye los microbios, pero al quitarlos, reduce su cantidad y el riesgo de propagar una infección.

Con la desinfección se destruyen los microbios en superficies u objetos. Para la desinfección se utilizan productos químicos que matan a los microbios en superficies u objetos. En este proceso no necesariamente se limpia la suciedad de las superficies ni se remueven los microbios, pero al destruirlos en una superficie que ha sido limpiada, se reduce aún más el riesgo de propagar una infección.

Con la higienización se reduce el número de microbios en superficies u objetos a un nivel libre de riesgos, de acuerdo a las normas o requisitos de salud. El proceso se realiza mediante una limpieza y desinfección de superficies u objetos para reducir el riesgo de propagar una infección.

Con la finalidad de evitar la propagación del virus SARS-COV2 al interior del establecimiento educacional se limpiarán profundamente todos los días las superficies y objetos de contacto, como escritorios, mostradores, manillas de puertas, teclados de computadores, herramientas de apoyo para la enseñanza, llaves de agua, teléfonos, juguetes, etc. Posteriormente se realizará una desinfección a los elementos indicados.

Artículos de Limpieza

- Jabón
- Dispensador de jabón
- Papel secante en rodillos
- Dispensador de papel secante en rodillos
- Secador de manos metálico
- Paños de limpieza
- Envases vacíos para realizar diluciones de productos de limpieza y desinfección

Productos Desinfectantes

- Amonio cuaternario
- Pediluvio
- Alcohol Gel
- Dispensador de Alcohol Gel
- Alcohol etílico 70% (para limpieza de artículos electrónicos: computadores, teclados, etc.)
- Otros desinfectantes según especificaciones ISP

Artículos de Protección Personal

- Mascarillas.
- Protector facial.
- Guantes para labores de aseo desechables o reutilizables, resistentes, impermeables y de manga larga (no quirúrgicos).
- Pechera desechable o reutilizable para el personal de aseo.
- Buzos completos para personas que desinfectan.
- Botiquín básico: termómetros, gasa esterilizada, apósitos, tijeras, cinta adhesiva, guantes



PROTOCOLO DE ACCIÓN PARA ACTIVIDADES DURANTE LA CONTINGENCIA POR COVID-19 CENTRO EDUCACIONAL SAN ANTONIO

quirúrgicos, mascarillas, alcohol gel, vendas, tela en triángulos para hacer diferentes tipos de vendajes, parches curitas, etc.

Desinfección / sanitización de superficies

La aplicación de productos desinfectantes debe ser a través del uso de rociadores, toallas, paños de fibra o microfibra o trapeadores, entre otros métodos.

Cuando se utilizan productos químicos para la limpieza, es importante mantener la instalación ventilada.

Para efectuar la limpieza y desinfección, se debe privilegiar el uso de utensilios desechables. En el caso de utilizar utensilios reutilizables en estas tareas, estos deben desinfectarse utilizando los productos arriba señalados.

Se debe priorizar la limpieza y desinfección de todas aquellas superficies que son manipuladas por los usuarios con alta frecuencia, como lo son: manillas, pasamanos, taza del inodoro, llaves de agua, superficies de las mesas, escritorios, superficies de apoyo, entre otras.

Se debe crear una rutina de limpieza y desinfección de los objetos que son frecuentemente tocados. Además, ante cualquier sospecha de contagio o contacto con persona contagiada se debe repetir la sanitización del establecimiento completo.

Esta desinfección se realizará dos veces al día, la primera será al finalizar la jornada de la mañana y previo al ingreso de los estudiantes en la jornada de la tarde, posterior a la desinfección el recinto se dejará ventilando, para eliminar la probabilidad de intoxicación por presencia de gases nocivos en el aire.

Se dejará registro de la sanitización en la que se indique fecha, hora y responsable de la sanitización del recinto, con la respectiva firma de la persona que realizó la limpieza y sanitización.

Limpieza e higiene de la escuela

Se instalará pediluvio, con agente sanitizante al ingreso del establecimiento, al ingreso de cada sala y toda dependencia de uso común.

Se debe disponer de soluciones de alcohol gel en todas las salas de clases, dependencias y pasillos del establecimiento educacional.

Contar con agua limpia y jabón disponible en todos los baños, al alcance de los estudiantes y personal, al inicio y durante el transcurso de cada jornada.

Limpiar y desinfectar, a lo menos, cada dos horas los baños del establecimiento educacional.

Continuar con rutinas de lavado de manos cada una o dos horas, para el 100% de la comunidad educativa. Se chequeará el cumplimiento de cada rutina, cuyos responsables serán los profesores jefes y el inspector general.

Limpiar tres veces al día, y especialmente antes y después de las jornadas, todas las superficies, como los pisos y especialmente aquellas que las personas tocan frecuentemente (barandas, manillas de las puertas, interruptores, etc.).

Se ventilarán los espacios comunes cerrados, al menos 3 veces al día, esto incluye cada una de las salas de clases, oficinas y espacios cerrados.

Elimine y deseche a diario la basura de todo el establecimiento.



PROTOCOLO DE ACCIÓN PARA ACTIVIDADES DURANTE LA CONTINGENCIA POR COVID-19 CENTRO EDUCACIONAL SAN ANTONIO

6.3 INDICACIONES PARA EL DESARROLLO DE LA JORNADA ESCOLAR

Durante el periodo de contingencia se trabajará de lunes a viernes, en jornadas divididas establecidas de la siguiente manera:

Jornada Educación Básica: De 08:20 a 16:00 hrs.

Jornada Nivel parvulario: De 08:30 a 15:45 hrs

Los horarios están indicados anteriormente y los estudiantes deben llegar a las 8:10 para el nivel básico y a las 8:20 para el nivel parvulario.

6.4 INGRESO DIARIO A ESTABLECIMIENTO

Para ingresar a la Escuela será obligatorio el uso de mascarilla para todos los integrantes de la comunidad educativa, excepto los niños menores de 5 años, según lo especifica el protocolo de medidas sanitarias para establecimientos educacionales de febrero del 2022.

Para los estudiantes de educación de párvulos, el ingreso se realizará por la puerta de patio Hermano Ge, de primeros a sexto básico, el ingreso se realizará por la puerta principal, para los estudiantes de séptimo y octavo por puerta ingreso edificio nuevo esquina 33 ½ oriente con 11 sur. Sin ingreso de apoderados. En el acceso se deberá delimitar un metro de distancia, evitando las aglomeraciones. El personal ingresará a las 8:15 hrs. por la puerta principal o por la puerta del estacionamiento.

Antes de ingresar a la escuela, a todos deben sanitizar sus pies en un pediluvio, el cual contendrá una solución sanitizante.

Para el personal se dispondrá alcohol gel a un costado del libro de firmas y se controlará su temperatura por lo que todos deben acercarse a recepción manteniendo la distancia de un metro efectivo, entre uno y otro.

Al ingreso a la sala se controlará la temperatura a cada estudiante. En el caso de que alguno marque sobre 37,5° y presente cualquiera de los siguientes síntomas: tos seca o dolores musculares o dolor de garganta o dificultad respiratoria, se activará protocolo COVID 19.

El ingreso a la sala de clases será de forma ordenada, formándose en fila, manteniendo 1 metro de distanciamiento efectivo entre un alumno y otro.

El lavado de manos para los alumnos será coordinado por el profesor a cargo de la clase y se realizará a lo menos en dos oportunidades durante la jornada establecida.

En la entrada se encontrará el profesor de turno procurando que todos sanitasen sus pies en un pediluvio, el cual contendrá una solución sanitizante, además a cada alumno que ingrese se le realizará control de temperatura.

Las salas estarán adecuadas en relación con lo exigido en el "Protocolo de medidas sanitarias para establecimientos de educación escolar del Ministerio de Salud-Ministerio de Educación.

Al inicio de cada clase, se debe reforzar el cuidado y las medidas de distanciamiento y protección.

La salida será en orden, el profesor guiará las salidas de cada sala y del establecimiento, el docente será el responsable antes de la salida de verificar que las ventanas queden abiertas con la finalidad de comenzar con el proceso de ventilación de la sala.



PROTOCOLO DE ACCIÓN PARA ACTIVIDADES DURANTE LA CONTINGENCIA POR COVID-19 CENTRO EDUCACIONAL SAN ANTONIO

6.5 CONTROL DE RECREOS

Los estudiantes tendrán sus recreos para no producir aglomeraciones en diferentes patios.

Nivel parvulario tendrá sus recreos de 9:40 a 9:50 hrs.; 10:30 a 10:40 hrs.; 11:10 a 11:20 hrs.; 13:00 a 14:00 hrs (recreo entretenido) en patio Hermano Ge.

Educación Básica tendrá sus recreos de 10:00 a 10:15 hrs; de 11:15 a 11:25, de 12:25 a 12:35 hrs. Y de 14:00 a 14:30 hrs. 1° y 2° en Patio Hermano Dimas; 3° y 4° en patio Hermano Theo; 5° y 6° en Multicancha y 7° y 8° en patio edificio nuevo.

6.6 CONTROL DE INGRESO A LOS BAÑOS

Se dispondrá de los semáforos para que los estudiantes puedan hacer uso de los baños y a lo menos habrá un trabajador parte del personal del establecimiento, afuera de cada baño, controlando que la cantidad de usuarios no superen las tres personas que acceden a ellos, para evitar las aglomeraciones y mantener el distanciamiento físico establecido por la autoridad sanitaria.

6.7 CLASES DE EDUCACIÓN FÍSICA

Las clases de Educación física se realizarán en multicancha, canchas chicas y patio Hermano Dimas, que son lugares abiertos y permiten la realización de estas clases sin ningún problema.

6.8 ATENCIÓN DE APODERADOS

Las entrevistas a apoderados de manera presencial se realizarán cuando sean estrictamente necesarias. En caso que sea el apoderado el interesado de asistir al establecimiento debe anunciar su visita de manera telefónica o mediante comunicación en la agenda escolar, comunicación en la cual se debe expresar claramente el motivo de la misma.

6.9 REALIZACIÓN DE REUNIONES

Dada la emergencia sanitaria, es recomendable realizar reuniones adoptando todas las medidas establecidas por la autoridad sanitaria, el Ministerio de Educación y el Ministerio de salud.

Reuniones de forma virtual, para lo cual es necesario contar con los temarios, enviar las invitaciones con link a los citados, buscar una plataforma amigable y adecuada, ser puntuales, motivar la participación del mayor número de personas posibles y siempre comenzar haciendo preguntas que permitan saber cómo están los invitados a estas reuniones.

Reuniones de forma presencial, para lo cual se dispondrán de solución de sanitizado de calzado, alcohol gel y termómetro digital al ingreso de la dependencia, al iniciar cada reunión, se deben reforzar las recomendaciones preventivas en relación al CoVid-19. Verificar que la sala tenga el espacio necesario para mantener la distancia física entre los asistentes. Que sea un lugar que cuente con ventilación adecuada, que cada participante de la reunión mantenga los utensilios necesarios para el trabajo.

6.10 USO DEL COMEDOR DEL PERSONAL

El uso de este comedor será por turnos, con un máximo de 16 personas las cuales se distribuirán de acuerdo al horario de cada persona, estableciendo un periodo de permanencia máximo de 30 minutos por persona.



PROTOCOLO DE ACCIÓN PARA ACTIVIDADES DURANTE LA CONTINGENCIA POR COVID-19 CENTRO EDUCACIONAL SAN ANTONIO

III.- ACCIONES ANTE CASOS SOSPECHOSOS, CONTACTOS ESTRECHOS DE COVID-19 Y CASOS POSITIVOS.

7. POSIBLE CASO DE CONTAGIO POR COVID-19

Si se detecta a algún miembro de la comunidad educativa que presente síntomas ligados al virus, ya sea, al ingreso del establecimiento o durante el desarrollo de la jornada de clases, se debe implementar los siguientes pasos:

Al ingreso del establecimiento: La persona que presente temperatura sobre 37, 5º, será dirigida a la sala aislamiento ubicada en el edificio nuevo en el hall.

En el caso de que sea un estudiante se llamará la apoderada/o para que lo retire del colegio. En el caso de ser un trabajador será enviado a su hogar.

Para ambos casos se les recomendará visitar una red asistencial.

No se permitirá el reingreso del o la estudiante ni del profesional que preste servicios al colegio, sin antes presentar un certificado de alta médica, en el cual se indique que se encuentra negativo para el COVID y sin sintomatología asociada al virus.

Durante el desarrollo de la jornada:

En caso que presente síntomas durante la jornada en la escuela será deber del afectado o del profesor a cargo informar inmediatamente:

En caso de ser un estudiante, será deber de él dar aviso al profesor o en su efecto el profesor estar atento a los síntomas de sus estudiantes, para que se active protocolo dando aviso a inspectoría y así, poder derivarlo a la sala de aislamiento preventivo, hasta que llegue su apoderado.

En caso de ser un trabajador, será él quien deberá informar a inspectoría de esta anomalía, para tomar las medidas pertinentes del caso.

para ambos casos, no se permitirá el reingreso del o la estudiante ni del profesional que preste servicios al colegio, sin antes presentar un certificado de alta médica, en el cual se indique que se encuentra negativo para el COVID y sin sintomatología asociada al virus.

Acompañamiento y apoyo a posibles contagios o situaciones en cuarentena:

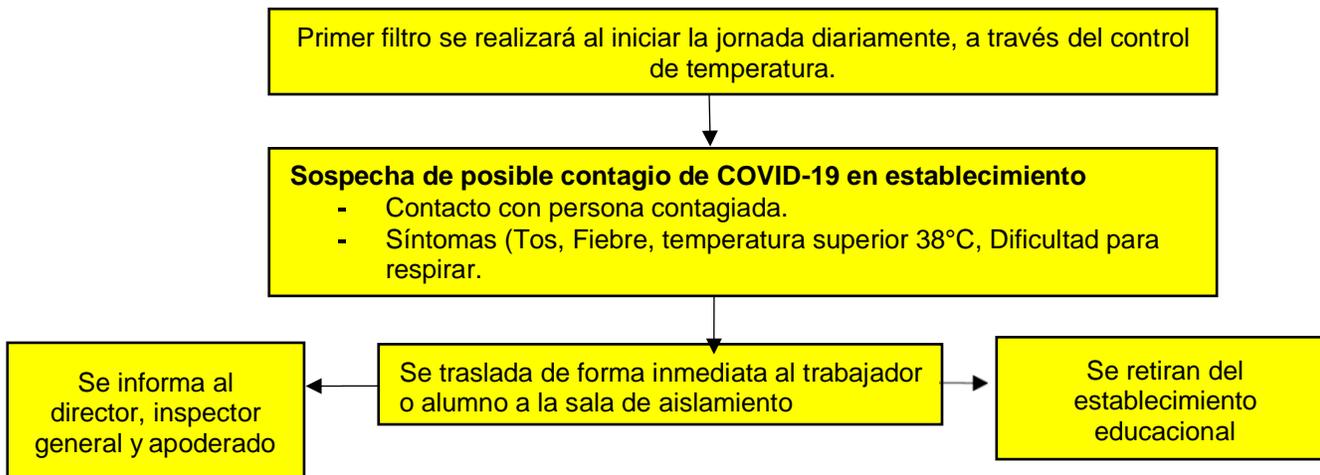
El técnico en enfermería, será la responsable de monitorear la evolución de un estudiante que presente sintomatología de COVID 19, reportando y derivando al profesional pertinente.

En el caso del personal el responsable de monitorear la evolución de un posible contagio, será la Dirección de nuestro establecimiento.



PROTOCOLO DE ACCIÓN PARA ACTIVIDADES DURANTE LA CONTINGENCIA POR COVID-19 CENTRO EDUCACIONAL SAN ANTONIO

7.1 FLUJOGRAMA DE ACTUACIÓN ANTE PRESENCIA DE LOS SÍNTOMAS EN ESTABLECIMIENTO



Nota: La persona con síntomas o posible sospecha, debe ser trasladado tomando todos los resguardos para disminuir la exposición de terceros, esta actividad debe ser liderada por el supervisor directo del trabajador.

7.2 CASO SOSPECHOSO DE CONTAGIO POR COVID-19

Persona que presenta un cuadro agudo con al menos un síntoma cardinal o al menos dos casos de los síntomas restantes (se considera un síntoma, un signo nuevo para la persona y que persiste por más de 24 horas).

Persona que presenta una infección aguda respiratoria grave que requiere hospitalización.

Las medidas que y conductas que se requieren en realizarse un test PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado.

7.3 CASO PROBABLE DE CONTAGIO POR COVID-19

Persona que cumple con la definición de casos sospechosos, con un test PCR o de antígeno negativo o indeterminado.

Cuando el trabajador o estudiante asistió a un centro asistencial por consultas de patologías relacionadas con COVID-19 y le tomaron el test PCR.

Cualquier otra situación relacionada con algún contacto o sospecha de COVID-19 en su lugar de residencia.

Las medidas que corresponden es mantener el aislamiento por 7 días desde la aparición de los síntomas. Los casos asintomáticos terminan sus aislamiento 7 días después de la toma de la muestra.



PROTOCOLO DE ACCIÓN PARA ACTIVIDADES DURANTE LA CONTINGENCIA POR COVID-19 CENTRO EDUCACIONAL SAN ANTONIO

Todo trabajador en cualquiera de los casos mencionados anteriormente debe presentar certificado medico antes de reincorporarse a sus funciones.

Para las situaciones antes mencionadas informar a inspector general, dirección o cualquier integrante del comité paritario de orden higiene y seguridad del establecimiento.

7.4 PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS CONFIRMADOS DE COVID-19 EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

Persona con una prueba de PCR para SARS-CoV-2 positiva.

Persona que presenta una prueba de detección de antígenos para SARS-CoV-2 positiva, tomada en un centro de salud habilitado por la autoridad sanitaria o entidad delegada para la realización de este test.

Las medidas y conductas que se esperan son dar aviso de su condición a todas las personas que cumplan con la definición de personas en alerta Covid-19

Mantener aislamiento por 7 días desde la aparición de los síntomas. Los casos asintomáticos terminan su aislamiento 7 días después de la toma de muestra.

En caso de tener un caso confirmado se debe seguir las siguientes instrucciones:

Estudiante confirmado con COVID-19 que asistió al establecimiento educacional, en periodo de transmisibilidad (2 días antes del inicio de síntomas para casos sintomáticos y dos días antes de la toma de PCR para casos asintomáticos), inicia un aislamiento por 7 días, debe haber un seguimiento de su estado de salud. Estudiantes que han estado en contacto con el caso confirmado (menos de un metro de distancia); realizar un examen de detección preferente de antígeno o PCR en un centro de salud, si el resultado es negativo puede volver a clases, de no realizar examen deben realizar cuarentena por 7 días y si presentan síntomas deben acudir a un centro asistencial. Seguimiento de su estado de salud y para estos estudiantes en cuarentena deben continuar con las actividades pedagógicas en modalidad remota. Y los demás estudiantes continúan asistiendo a clases presenciales. Se refuerzan las medidas sanitarias como ventilación, uso de mascarilla, lavado frecuente de manos.

Dos casos de estudiantes en el mismo curso, se procede de la misma forma que en caso de haber un caso confirmado. Se refuerzan las medidas sanitarias como ventilación, uso de mascarilla, lavado frecuente de manos.

Tres casos de confirmados en un mismo curso en un lapso de 14 días inician un aislamiento por 7 días, debe haber un seguimiento de su estado de salud. Los estudiantes del curso inician una cuarentena por 7 días. Seguimiento de su estado de salud y para estos estudiantes en cuarentena deben continuar con las actividades pedagógicas en modalidad remota.

Si hay tres estudiantes confirmados en un mismo curso y se repite en otros cursos durante un periodo de 14 días se considera una alerta de brote, por lo que se realizan las mismas medidas que en el punto anterior y la Dirección de la Escuela le informa de esta situación a la Seremi de Salud quien determinará si hay otras medidas que se deban implementar.



PROTOCOLO DE ACCIÓN PARA ACTIVIDADES DURANTE LA CONTINGENCIA POR COVID-19 CENTRO EDUCACIONAL SAN ANTONIO

Algunos compromisos básicos

Las reuniones mensuales o de coordinación con se realizarán por video llamadas o telefónicas.

En complemento de las medidas en curso, el CENTRO EDUCACIONAL SAN ANTONIO, considera actividades no presenciales en el establecimiento y posibilidad de realizar labores de forma remota y reasignación de funciones por su empleador, **para quienes cumplan cualquiera de los siguientes criterios:**

- ✓ Mayores de 60 años.
- ✓ Mujeres embarazadas.
- ✓ Personas con cáncer, que estén bajo tratamiento.
- ✓ Personas con inmunosupresión ya sea por enfermedad o por tratamiento (como VIH no controlado, trasplantadas, con medicamentos como inmunosupresores y corticoides).
- ✓ Personas con hipertensión arterial con o sin tratamiento.
- ✓ Personas con enfermedades cardíacas (como insuficiencia cardíaca).
- ✓ Personas que sufren de arritmia no controlada y sin tratamiento.
- ✓ Enfermedad pulmonar crónica u otras afecciones pulmonares graves (como fibrosis quística o asma, con o sin control/tratamiento).
- ✓ Personas con enfermedad renal crónica (claréense menor a 60 ml/min) con requerimiento de diálisis o similar.
- ✓ Personas con diabetes.

Medidas básicas de protección personal.

- ✓ Se evitará reuniones en grupos (aislamiento físico).
- ✓ Se debe evitar saludar de contacto (mano/abrazo/beso), mantener una distancia mínima de 2 metros.
- ✓ Se debe mantener en todo momento mascarilla, cubriendo en su totalidad nariz y boca.
- ✓ Al estornudar y/o toser hacerlo en el brazo o en papel higiénico.
- ✓ En el casino, se sentarán silla por medio y un máximo de 8 personas por turno.
- ✓ Se debe lavar las manos durante mínimo 40 segundos, antes y después de comer, de ir al baño, también después de estar en contacto con otras personas.
- ✓ En las oficinas y Base CENTRO EDUCACIONAL SAN ANTONIO se realizará la misma operación de desinfección mediante pulverizador, como medida de prevención



PROTOCOLO DE ACCIÓN PARA ACTIVIDADES DURANTE LA CONTINGENCIA POR COVID-19 CENTRO EDUCACIONAL SAN ANTONIO

IV.- RESPONSABILIDAD EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES PARA LA GESTIÓN PREVENTIVA DEL COVID-19

Sostenedor Fundación Creemos y esperamos

- Facilitará los recursos necesarios para la correcta ejecución de todas las actividades relacionadas que emanen en el presente protocolo.

Inspector General Marcelo Herrera

- Liderar las acciones de control de los contagios
- Implementar este protocolo y exigir su cumplimiento.
- Liderar la investigación y comunicación de los contagios.

Comité Paritario de orden higiene y seguridad.

- Asesorar al equipo directivo acerca de la aplicación del protocolo.
- Vigilar el uso correcto de la mascarilla y el protector facial

Técnico en enfermería (TENS) Carolina Mendoza

- Toma de temperatura al ingreso y salida del personal del establecimiento.

Encargada de recursos Natalia Villalobos

- Proporcionar todos los implementos para la desinfección del establecimiento.
- Proporcionar todos los artículos de protección personal.
- Mantener un stock de todos los elementos de desinfección y protección.

Inspectora Cecilia Carrasco

- Preocuparse que exista agua y jabón en los baños del establecimiento.
- Observar que exista alcohol gel en las salas de clases y pasillos del establecimiento.

Inspector Manuel Loyola

- Vigilar la limpieza de todas las superficies, como pisos y especialmente aquellas que se tocan frecuentemente.
- Observar que los basureros estén con bolsas plásticas en su interior.

Inspector Sebastián Valdés

- Observar que exista alcohol gel en las salas de clases y pasillos del establecimiento.
- Vigilar que los baños del establecimiento estén limpios y desinfectados.

Auxiliar de servicio Cristian Madariaga

- Proporcionar amonio cuaternario para las distintas dependencias del establecimiento y poner la solución sanitizante en los pediluvios de todo el establecimiento.

Directivos, docentes y asistentes de la educación

- Limpiar y desinfectar su lugar de trabajo, especialmente su escritorio y elementos tecnológicos.
- Ventilar los espacios comunes cerrados al menos 3 veces al día.



**PROTOCOLO DE ACCIÓN PARA ACTIVIDADES DURANTE LA CONTINGENCIA POR
COVID-19 CENTRO EDUCACIONAL SAN ANTONIO**

7 - MODIFICACIONES

EDICIÓN	FECHA	CAMBIOS
01	01-10-2020	<ul style="list-style-type: none">• Elaboración del documento
02	16-08-2021	<ul style="list-style-type: none">• Actualización del documento
03	28-02-2022	<ul style="list-style-type: none">• Actualización del documento
04	24-03-2022	<ul style="list-style-type: none">• Actualización del documento
05	11-04-2022	<ul style="list-style-type: none">• Actualización del documento